



RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN A USOS SECUNDARIOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS FORMULADOS A BASE DE ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V

ANTECEDENTES

1.- La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural de la Generalitat Valenciana ha propuesto la ampliación de la autorización de las formulaciones de productos fitosanitarios a base de ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V al uso en cítricos para el control de trips.

2.- Los productos fitosanitarios formulados a base de ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V ya se encuentran autorizados en el Registro Oficial de Productos y Material Fitosanitario para tratamientos en cítricos contra ceratitis. El uso propuesto se considera de interés local y público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Que el artículo 3 del Real Decreto 971/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de evaluación de productos fitosanitarios, establece que la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente será la autoridad competente para la autorización de ampliación de usos de productos fitosanitarios, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal y en relación con el Real Decreto 895/2017 de 6 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Autorizar la ampliación de uso para los productos fitosanitarios cuya formulación es ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V al uso en cítricos para el control de trips, en las mismas condiciones de uso establecidas en dicho cultivo para el control de ceratitis.



La presente Resolución no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra ella podrá recurrirse, en alzada, ante el Sr. Secretario General de Agricultura y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE a los titulares de las autorizaciones de los productos fitosanitarios formulados con ETOFENPROX 28,75% [EC] P/V, así como a la Generalitat Valenciana y demás Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de mayo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Valentín Almansa de Lara

